



ORD.: N° 6864 / GN° 290 /

ANT.: Ingreso SUBTEL N° 60492,
Ingreso SGS N° AN002C-0000160,
de fecha 16 de septiembre de 2011.

REF.: Solicitud de acceso a información pública.

MAT.: Responde solicitud de acceso a información,
adjuntado antecedentes.

SANTIAGO, 05 OCT. 2011

DE : JORGE ATTON PALMA
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

A : SERGIO RODRIGUEZ ORO

1. Mediante documento citado en antecedente, usted solicita información respecto a la suscripción del Decreto Exento N° 939 de fecha 20 de junio de 2011, en especial solicita copia de todos los antecedentes documentales que sirvieron de sustento para la dictación del señalado acto administrativo. Asimismo, requiere copia del currículum vitae de todas las personas que hayan intervenido en la dictación del señalado decreto.
2. En relación a su solicitud, se adjunta al presente oficio copia del expediente administrativo que originó la solicitud de modificación de concesión de servicio público de telefonía móvil digital por parte de la empresa concesionaria VTR Móvil S.A., el cual incluye la información por usted requerida, entre ellos, solicitud, publicaciones, oficios, etc. Respeto al proyecto financiero de la referida concesionaria, esta Subsecretaría de Estado deniega el acceso a la referida información, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 N° 2 de la Ley 20.285, por estimarse que los señalados antecedentes podrían afectar los derechos de carácter económico o comercial de la señalada concesionaria.
3. Respecto a los currículum vitae de todas las personas que hayan intervenido en la dictación del señalado decreto, se adjunta los siguientes antecedentes:
 1. Currículum vitae de don Pedro Pablo Errázuriz Domínguez, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, el cual puede consultar en el siguiente link:
http://www.mtt.gob.cl/prontus_mtt/site/artic/20110831/pags/20110831091437.html.
 2. Currículum vitae de don Jorge Atton Palma, Subsecretario de Telecomunicaciones, el cual puede consultar en el siguiente link:
http://www.mtt.gob.cl/prontus_mtt/site/artic/20110831/pags/20110831091437.html.
 3. Currículum vitae de Roberto Von Bennewitz Álvarez, Jefe División Jurídica, Subsecretaría de Telecomunicaciones.
 4. Currículum vitae de Eduardo Charme Aguirre, Jefe División Concesiones, Subsecretaría de Telecomunicaciones.

5. Currículum vitae de Francisco Miranda Olivos, Jefe Departamento Servicios Públicos, Subsecretaría de Telecomunicaciones.
4. La información anteriormente individualizada, se entrega previa eliminación de los datos personales asociados a los mismos, lo anterior en virtud del artículo 21 N°2 de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, el que dispone que podrá denegarse la información cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico. En el mismo sentido, conforme a lo dispuesto en el artículo 2° letra f) de la Ley N°19.628, sobre Protección de Datos Personales, la información requerida constituye un dato personal, por cuanto se trata de una información concerniente a una persona natural, identificada o identificable.
5. Por lo anterior, haciendo uso del principio de divisibilidad contemplado en el artículo 11 letra e) del referido cuerpo legal, conforme al cual si un acto contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda. En virtud de lo expuesto anteriormente, se entregará aquella información que no afecta los derechos de los funcionarios materia de la presente solicitud, excluyéndose por lo tanto el RUT, estado civil, domicilio y número de teléfono de los antecedentes. En consecuencia, se deniega parcialmente el acceso a la información solicitada por la causal de reserva señalada.

Saluda atentamente a UD.,


JORGE ATTON PALMA
Subsecretario de Telecomunicaciones

REPUBLICA CHILENA
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: sro@cclabogados.cl
- Gabinete SUBTEL
- Oficina de Partes

D. of. 40006
9/7/2011

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES:
MODIFICA CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE
TELEFONÍA MÓVIL DIGITAL AVANZADO A LA
EMPRESA VTR MÓVIL S.A./



DECRETO EXENTO N° 939

SANTIAGO, 20 JUN. 2011

En esta fecha se ha decretado lo que sigue

VISTOS:

- El Decreto Ley N°1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría.
- La Ley N°18.163, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley.
- La Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- El Decreto Supremo N°103 de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- La Resolución Exenta N°1.144 de 2000, modificada por la Resolución Exenta N°596 de 2007, ambas de esta Subsecretaría, que fijó la norma técnica para el Servicio Público de Telefonía Móvil Digital Avanzado.
- El Decreto Supremo N°67 de 2010 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que otorgó la concesión.

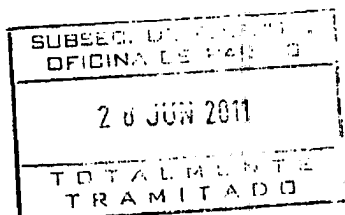


CONSIDERANDO:

- Lo solicitado por la interesada mediante Ingreso SUBTEL N°25.898 de 31.03.2011.
- Que no se presentaron oposiciones a la publicación en extracto de la solicitud de modificación de concesión.

DECRETO:

MODIFÍCASE la concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital Avanzado, otorgada a la empresa VTR MÓVIL S.A., N°76.060.983-8, con domicilio en Reyes Lavalle N°3340, piso 9, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante la concesionaria, en el sentido que se indica en los numerandos siguientes.



1 Autorízase a la concesionaria a instalar, operar y explotar una (1) estación base, cuyas características técnicas se indican a continuación:

Características técnicas de la estación base					
Bandas de Frecuencias (MHz)	Tecnología	Tipo de Emisión	Sistema Radiante	Potencia Máx. (W)	
2.110 – 2.125 1.710 – 1.725	Dec. 67/2010	WCDMA	5M00G7WEC	Antenas Direccionales, ganancia máx. 20 dBi.	40

Ubicación estación base										
Nombre	Dirección	Comuna	Reg.	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Etapa
				Latitud S.			Longitud O.			
				grad	min	seg	grad	min	seg	
Atalaya	Calle Atalaya N°10833	Las Condes	13	33	24	45	70	31	18	1

La estación base se conectará a la red existente, a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

2. Los plazos máximos se indican a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1	1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del presente Decreto.

3. Apruébase el proyecto técnico base de la solicitud presentado por la concesionaria, en lo relacionado con los sistemas y equipos de telecomunicaciones autorizados en el presente decreto, conforme a las disposiciones técnico legales que rigen el servicio de telecomunicaciones concedido. La documentación respectiva quedará archivada en la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

4. Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que regulan las telecomunicaciones, en lo que le sean aplicables.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE A LA INTERESADA Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



Pedro Pablo Errázuriz Domínguez
PEDRO PABLO ERRÁZURIZ DOMÍNGUEZ
 Ministro de Transportes y
 Telecomunicaciones

Lo que transcriba para su conocimiento
 Saluda atentamente a Ud.

Eduardo Charme Aguirre
EDUARDO CHARME AGUIRRE
 Jefe División Concesiones

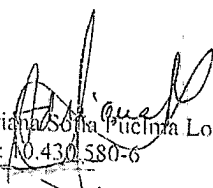
ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

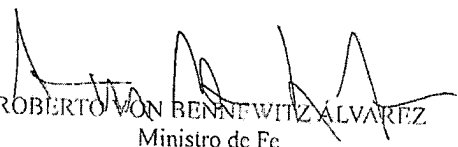
En Santiago, República de Chile, a treinta días del mes de junio del dos mil once, siendo las 16:00 horas, en mi despacho ubicado en las dependencias de la División Jurídica de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, ubicadas en calle Amunátegui N° 139, 6° piso, Santiago, en mi calidad de Ministro de Fc, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 16° bis de la Ley 18.168, General de Telecomunicaciones, notifiqué personalmente a doña Adriana Sofía Puelma Loyola, cédula nacional de identidad N°10.430.580-6, en representación de VTR Móvil S.A, los Decretos Exentos Nros. 937, 938, ~~939~~ 940, 941, 942, 943 y 944 todos de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

La publicación de los mencionados decretos deberá efectuarse en el Diario Oficial dentro del plazo de 30 días, contados desde la presente notificación, de conformidad a lo previsto en la ley 18.168.

Le hice entrega de los Decretos indicados y una copia de la presente acta de notificación personal, firmada por el suscrito en su calidad de Ministro de Fc.

La presente acta de notificación personal se firma en tres copias quedando una en poder de la empresa y dos en poder de esta Subsecretaría.


Adriana Sofía Puelma Loyola
Rut: 10.430.580-6


ROBERTO VON BENNEWITZ ÁLVAREZ
Ministro de Fc



SUBTEL

N° Ingreso: 33533

Fecha: 10/05/2011



3353320110510

Santiago, 10 de mayo de 2011
GR-APL-0052-11

Señor
Jorge Atton
Subsecretario de Telecomunicaciones
Amunategui 139
Santiago
Presente:

Materia:

Informa cumplimiento de publicación y envía extractos

Referencia:

- 1) Ordinarios que ordenan publicación de extractos, indicados en anexo referencia 1.
- 2) N° Ingreso Subtel, solicitando modificación de Concesión, indicados en anexo referencia 2.

De mi consideración:

De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°18.168 de 1982, y en conformidad a lo indicado en los Oficios de la referencia 1), tengo el agrado de remitir publicación de los extractos de la solicitud de modificación de Concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital Avanzada de VTR MOVIL S.A., realizada a través de los documentos de la Referencia 2).

Las publicaciones que se adjuntan esta carta son las siguientes:

- Certificado notarial de publicación en Diario electrónico, "www.avisolegal.cl", de fecha 04 de mayo de 2011.
- Diario Oficial, de fecha 07 de mayo de 2011.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Adriana Puelma Loyola
P/P VTR MÓVIL S.A.
RUT N°76.060.983-8



Anexo

Referencia 1		Referencia 2	
N° ordinario	Fecha ordinario	Ingreso Subtel	fecha ingreso
Ord. N°2489/C	20-04-2011	22.197	14-03-2011
Ord. N°2486/C	20-04-2011	22.988	17-03-2011
Ord. N°2490/C	20-04-2011	22.989	17-03-2011
Ord. N°2473/C	20-04-2011	22.990	17-03-2011
Ord. N°2472/C	20-04-2011	23.002	17-03-2011
Ord. N°2414/C	19-04-2011	25.898	31-03-2011
Ord. N°2474/C	20-04-2011	25.899	31-03-2011
Ord. N°2487/C	20-04-2011	25.900	31-03-2011
Ord. N°2488/C	20-04-2011	25.901	31-03-2011
Ord. N°2413/C	19-04-2011	25.913	31-03-2011
Ord. N°2434/C	19-04-2011	25.917	31-03-2011
Ord. N°2433/C	19-04-2011	25.918	31-03-2011
Ord. N°2432/C	19-04-2011	25.919	31-03-2011

9, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital Avanzado, otorgada por decreto supremo N° 67, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar una (1) Estación Base.

Características Técnicas de la Estación Base					
Bandas de Frecuencias (MHz)	Tecnología	Tipo de Emisión	Sistema Radiante	Potencia Máx. (W)	
2 110 - 2 125 1 710 - 1 725	Dec. 67/2010	WCDMA	SMOOG/WVEC	Antenas Direccionales ganancia máx. 20 dbi	40

Ubicación Estación Base									
Nombre	Dirección	Comuna	Reg.	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)			Etapas		
				Latitud S	Longitud O	Elevación			
La Estación	Bosques del Mapo N° 027A	La Estación	13	33	31	37	70	40	1

La Estación Base se conectará a la red existente, a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

2. Los plazos máximos se indican a continuación.

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1	1 (mes)	23 (meses)	24 (meses)	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de la concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Jefe División Concesiones.

EXTRACTO 11-SP23002

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa VTR MÓVIL S.A., RUT N° 76.060.983-8, con domicilio en Reyes Lavalle 3340, piso 9, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital Avanzado, otorgada por decreto supremo N° 67, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar una (1) Estación Base.

Características Técnicas de la Estación Base					
Bandas de Frecuencias (MHz)	Tecnología	Tipo de Emisión	Sistema Radiante	Potencia Máx. (W)	
2 110 - 2 125 1 710 - 1 725	Dec. 67/2010	WCDMA	SMOOG/WVEC	Antenas Direccionales ganancia máx. 20 dbi	40

Ubicación Estación Base									
Nombre	Dirección	Comuna	Reg.	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)			Etapas		
				Latitud S	Longitud O	Elevación			
C° San Miguel	Calle Coqueque N° 858 Rese Fundo San Miguel	Matucana	8	36	48	11	73	05	1

La Estación Base se conectará a la red existente, a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

2. Los plazos máximos se indican a continuación.

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1	1 (mes)	23 (meses)	24 (meses)	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de la concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Jefe División Concesiones.

EXTRACTO 11-SP25898

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa VTR MÓVIL S.A., R.U.T. N° 76.060.983-8, con domicilio en Reyes Lavalle N° 3340, piso 9, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital Avanzado, otorgada por decreto supremo N° 67 de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar una (1) estación base.

Características Técnicas de la estación base					
Bandas de Frecuencias (MHz)	Tecnología	Tipo de Emisión	Sistema Radiante	Potencia Máx. (W)	
2 110 - 2 125 1 710 - 1 725	Dec. 67/2010	WCDMA	SMOOG/WVEC	Antenas Direccionales ganancia máx. 20 dbi	40

Ubicación estación base									
Nombre	Dirección	Comuna	Reg.	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)			Etapas		
				Latitud S	Longitud O	Elevación			
Arlaya	Calle Ayalay N° 10359	Las Condes	13	33	24	45	70	31	1

La estación base se conectará a la red existente, a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

2. Los plazos máximos se indican a continuación.

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1	1 (mes)	23 (meses)	24 (meses)	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de la concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Jefe División Concesiones.

EXTRACTO 11-SP25899

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa VTR MÓVIL S.A., RUT N° 76.060.983-8, con domicilio en Reyes Lavalle 3340, piso 9, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital Avanzado, otorgada por decreto supremo N° 67, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar una (1) Estación Base.

Características Técnicas de la Estación Base					
Bandas de Frecuencias (MHz)	Tecnología	Tipo de Emisión	Sistema Radiante	Potencia Máx. (W)	
2 110 - 2 125 1 710 - 1 725	Dec. 67/2010	WCDMA	SMOOG/WVEC	Antenas Direccionales ganancia máx. 20 dbi	40

Ubicación Estación Base									
Nombre	Dirección	Comuna	Reg.	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)			Etapas		
				Latitud S	Longitud O	Elevación			
Calera Portales	Calle Diego Portales de Voparaiso, Av. España SN	Matipalo	5	33	01	50	71	35	26

La Estación Base se conectará a la red existente, a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

2. Los plazos máximos se indican a continuación.

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1	1 (mes)	23 (meses)	24 (meses)	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de la concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Jefe División Concesiones.

EXTRACTO 11-SP25900

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa VTR MÓVIL S.A., RUT N° 76.060.983-8, con domicilio en Reyes Lavalle 3340, piso 9, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital Avanzado, otorgada por decreto supremo N° 67, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar una (1) Estación Base.

Características Técnicas de la Estación Base					
Bandas de Frecuencias (MHz)	Tecnología	Tipo de Emisión	Sistema Radiante	Potencia Máx. (W)	
2 110 - 2 125 1 710 - 1 725	Dec. 67/2010	WCDMA	SMOOG/WVEC	Antenas Direccionales ganancia máx. 20 dbi	40

Ubicación Estación Base									
Nombre	Dirección	Comuna	Reg.	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)			Etapas		
				Latitud S	Longitud O	Elevación			
Santa Marta	Av. Pedro Fontana N° 7523	Huachuruta	13	33	20	52	70	40	1

La Estación Base se conectará a la red existente, a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

2. Los plazos máximos se indican a continuación.

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1	1 (mes)	23 (meses)	24 (meses)	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de la concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Jefe División Concesiones.

EXTRACTO 11-SP25901

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa VTR MÓVIL S.A., RUT N° 76.060.983-8, con domicilio en Reyes Lavalle 3340, piso 9, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital Avanzado, otorgada por decreto supremo N° 67, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

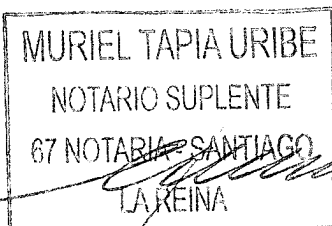
1. Instalar, operar y explotar una (1) Estación Base.

SERGIO JARA CATALAN
NOTARIO TITULAR 67ª
NOTARÍA DE SANTIAGO
Príncipe de Gales N° 5786
Fono: 2774165 – 2279623
e-mail: notaria.sjc@notarialareina.cl
La Reina, Santiago de Chile

CERTIFICACIÓN QUE INDICA

En Santiago, 4 de mayo de 2011, siendo las 11:23 horas, en mi calidad de Notario Suplente del Titular de la Sesenta y Siete Notaría de Santiago, con oficio en La Reina, Yo, **Muriel Tapia Uribe** Certifico: Que accedí desde un computador de mi oficio ubicado en Avenida Príncipe de Gales 5.786, comuna de La Reina, al portal www.avisolegal.cl, pudiendo constatar que allí se encuentran publicados los extractos 11-SP22197, 11-SP22988, 11-SP22989, 11-SP22990, 11-SP23002, 11-SP25898, 11-SP25899, 11-SP25900, 11-SP25901, 11-SP25913, 11-SP25917, 11-SP25918 y 11-SP25919 de **VTR Móvil S.A.**, en la categoría **Ordenanzas y Extractos**, tal como consta en las hojas impresas desde dicho portal que se anexan a la presente certificación, considerándose parte integrante del mismo.

Para constancia firmo. Doy Fe



MURIEL TAPIA URIBE
NOTARIO SUPLENTE
67ª NOTARIA DE SANTIAGO
LA REINA

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 11-SP25898

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **VTR MÓVIL S.A.**, R.U.T. N°76.060.983-8, con domicilio en Reyes Lavalle N°3340, piso 9, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital Avanzado, otorgada por Decreto Supremo N°67 de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar una (1) estación base.

Características técnicas de la estación base					
Bandas de Frecuencias (MHz)		Tecnología	Tipo de Emisión	Sistema Radiante	Potencia Máx. (W)
2.110 – 2.125 1.710 – 1.725	Dec. 67/2010	WCDMA	5M00G7WEC	Antenas Direccionales, ganancia máx. 20 dBi	40

Ubicación estación base										
Nombre	Dirección	Comuna	Reg.	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Etapa
				Latitud S.			Longitud O.			
				grad	min	seg	grad	min	seg	
Atalaya	Calle Atalaya N°10893	Las Condes	13	33	24	45	70	31	18	1

La estación base se conectará a la red existente, a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

2. Los plazos máximos se indican a continuación.

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1	1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

JEFE DIVISIÓN CONCESIONES



MURIEL TAPIA URIBE
NOTARIO SUPLENTE
67 NOTARIA - SANTIAGO

1345417	CORRESPONDENCIA CERTIFICADA	20/04/2011	DELARZE Y SALVADORES LIMITADA	CALLE CHORRILLOS N° 1065	DECRETO	44
1345420	CORRESPONDENCIA CERTIFICADA	20/04/2011	BENGALA FILMS PRODUCCIONES AUDIOVISUALES LTDA.	CALLE 2 NORTE N° 03945	OFICIO	2443
1345421	CORRESPONDENCIA CERTIFICADA	20/04/2011	SOCIEDAD RADIDIFUSORA PALACIOS LIMITADA.	MEMBRILLAR N° 377-A	OFICIO	2447
1345423	CORRESPONDENCIA CERTIFICADA	20/04/2011	SOCIEDAD DE DIFUSIÓN ARMONIA LIMITADA	ROSAS N° 1384	OFICIO	2446
1345425	CORRESPONDENCIA CERTIFICADA	20/04/2011	JOSE SEPULVEDA FERNANDEZ E HIJOS CIA. LIMITADA	BETTHOVEN N° 344, CERRO CONCEPCIÓN.	OFICIO	2445
1345428	CORRESPONDENCIA CERTIFICADA	20/04/2011	ALTRONIX COMUNICACIONES LIMITADA	AV. CHESTERTON N° 7168, DEPTO. 123	OFICIO	2444
1345431	CORRESPONDENCIA CERTIFICADA	20/04/2011	COMUNIC. JOSE GERARDO NUÑEZ Y YAÑEZ E.I.R.L.	CALLE O'HIGGINS N° 680, CASILLA N° 5	DECRETO	59
1345441	CORRESPONDENCIA CERTIFICADA	20/04/2011	VTR MOVIL S.A.	REYES LAVALLE N° 3340, PISO 9	OFICIO	2414



GOBIERNO DE
CHILE

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

ORD. N° 2414 / C.

ANT. : Ingreso SUBTEL N°25.898 de 31.03.2011.

MAT. : Ordena publicación de extracto.

SANTIAGO, **19 ABR. 2011**

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES.

A : GERENTE GENERAL, VTR MÓVIL S.A.

1. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley, informo que la solicitud del antecedente, junto a su proyecto técnico con el detalle pormenorizado de las características técnicas y ubicación de las instalaciones y demás elementos y antecedentes exigidos por la normativa de telecomunicaciones, son viables y cumplen los requisitos formales y técnicos de carácter legal y reglamentario, por lo que pueden continuar con su trámite regular. El presente documento es válido para ser presentado en los organismos pertinentes. El inicio de los servicios está sujeto al procedimiento establecido en el artículo 24A de la Ley.
2. En conformidad a lo expuesto, adjunto a Ud. extracto de la solicitud del antecedente para su publicación, debiendo dar cumplimiento a lo siguiente, en caso que no existan observaciones de su parte:
 - 2.1 Publicar por una vez, el extracto que se incluye en esta notificación, correspondiente a la solicitud indicada en antecedente, en el Diario Oficial, y en un diario o periódico de la capital de provincia o de la región en que se ubicarán las instalaciones.
 - 2.2 Las publicaciones se harán en forma legible (con una altura de letra mayor o igual a 2 milímetros), y viñetas de contorno si procedieren.
 - 2.3 Remitir a esta Subsecretaría, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la última publicación efectuada, la página completa de cada publicación en original, donde se identifique claramente el nombre del diario, fecha y ciudad correspondiente.
3. Las publicaciones deberán efectuarse dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de entrega de esta carta en la Oficina de Correos, bajo sanción de tenérsele por desistido de su solicitud, por el sólo ministerio de la ley, sin necesidad de declaración alguna.

Saluda atentamente a Ud.,

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones.

EDUARDO CHARME AGUIRRE
Jefe de División Concesiones

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Reyes Lavalle N°3340, piso 9, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.
- Departamento Servicios Públicos.
- Oficina de Partes.
- CSP.

RMO/CTS/mlr.

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 11-SP25898

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **VTR MÓVIL S.A.**, R.U.T. N°76.060.983-8, con domicilio en Reyes Lavalle N°3340, piso 9, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital Avanzado, otorgada por Decreto Supremo N°67 de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar una (1) estación base.

Características técnicas de la estación base					
Bandas de Frecuencias (MHz)		Tecnología	Tipo de Emisión	Sistema Radiante	Potencia Máx. (W)
2.110 – 2.125 1.710 – 1.725	Dec. 67/2010	WCDMA	5M00G7WEC	Antenas Direccionales, ganancia máx. 20 dBi	40

Ubicación estación base										
Nombre	Dirección	Comuna	Reg.	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Etapa
				Latitud S.			Longitud O.			
				grad	min	seg	grad	min	seg	
Atalaya	Calle Atalaya N°10893	Las Condes	13	33	24	45	70	31	18	1

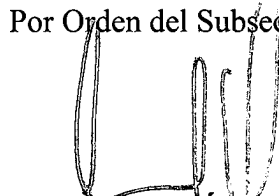
La estación base se conectará a la red existente, a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

2. Los plazos máximos se indican a continuación.

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1	1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



JEFE DIVISIÓN CONCESIONES



ANTECEDENTES LEGALES CONCESIONARIAS SSPP**RUT:**

76.060.983-8

RAZON SOCIAL:

VTR MÓVIL S.A.

APODERADO:

Dale Jacob Bassen/ Carlos Armando Bermúdez Soto/ Felipe Andrés Bournas Robles/ Jorge Carey Carvallo/ David Carlevarino Weitzel/ Pablo Pérez Rocco/ Guillermo Alejandro Ponce Miguel/ Mauricio Ramos Borrero/ Iván Rozas Valencia/ Juan Alberto Vásquez Córdova/ Marcelo Von Chrismar Paut/ Jaime Marcelo Rivas Castillo/ Matías Pizarro O'Ryan/ Daniel Steinmetz Reyes/Matías Danús Gallegos

CUMPLE según RES. 1709/2005:

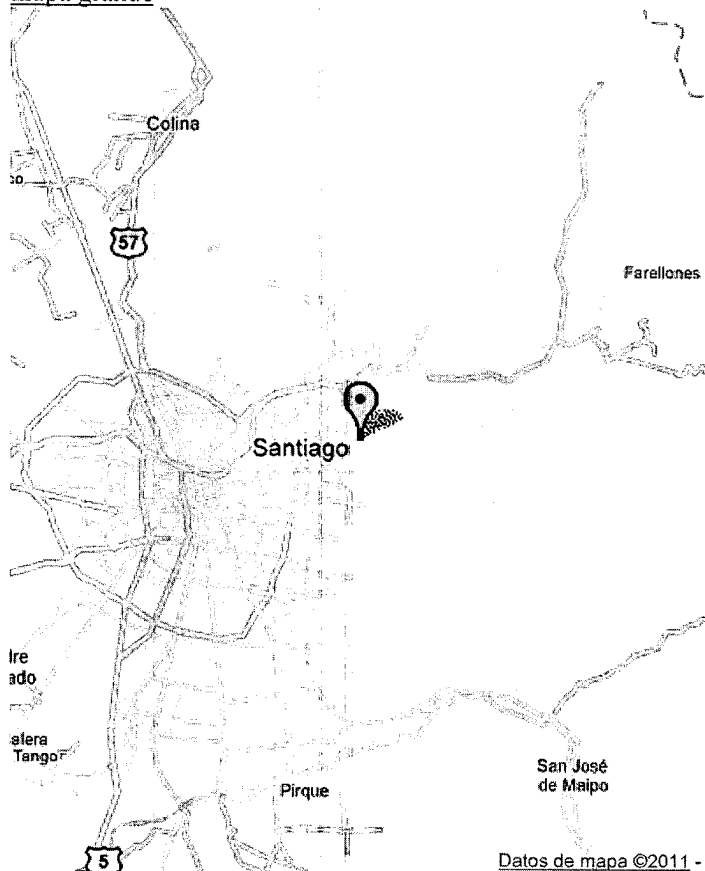
Si.

Ubicación de Instalación de Elementos

Fecha de Emisión: 12/05/2011, 16:08:41

Listado de Elementos						
Ingreso Of.P.	Fecha Of.P.	RUT Cliente	Nombre Cliente	Servicio	Tipo Servicio	
25898	31/03/2011	76060983-8	VTR MOVIL S.A.	Servicios Públicos	Telefonía Móvil	

[mapa grande](#)



Datos de mapa ©2011 -

Detalle de Elementos												
Autorizado	Id. elemento	Sistema	Tipo Elemento	Nombre Elemento	Dirección Elemento	Comuna	Región	Latitud WGS84	Longitud WGS84	Emplazamiento (150 mts.)	Latitud WGS84	Longitud WGS84
↓	60436	Red Telefonía Móvil	Estación Base Fija	Atalaya	Calle Atalaya N° 10893	Las Condes	RM	33° 24' 45" WGS84	70° 31' 18" WGS84	0	33° 24' 45" WGS84	70° 31' 17" WGS84

Cantidad de elementos: 1

Santiago, 30 de marzo de 2011
3GC-118-11

SUBTEL

N° Ingreso: 25898

Fecha: 31/03/2011



2589820110331

Señor:
Jorge Atton Palma
Subsecretario de Telecomunicaciones
Amunátegui 139, Santiago
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente carta y en conformidad a los artículos 3° letra b), 15° y demás pertinentes de la Ley General de Telecomunicaciones, me permito hacer llegar a usted una presentación dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, por medio de la cual mi representada solicita una Modificación de la Concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital Avanzado en las Bandas de frecuencias 2.110 – 2.125 y 1.710 – 1.725 MHz, otorgada a mi representada mediante el Decreto N°67, de 30 de Abril de 2010, con el objeto de incorporar una nueva estación base en la **Región Metropolitana** denominada “**Atalaya**”. Para este efecto, se adjunta la aludida solicitud en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, con su proyecto técnico y financiero asociado.

Sin otro particular, le saluda atentamente



Matías Danús Gallegos
Representante Legal
VTR Móvil S.A.

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONCESIÓN
SERVICIO PÚBLICO DE TELEFONÍA MÓVIL DIGITAL
AVANZADO EN LAS BANDAS DE FRECUENCIAS
2.110 – 2.125 Y 1.710 – 1.725 MHz**

Parte I	Solicitud a S.E. Presidente de la República
Parte II	Antecedentes Legales
Parte III	Proyecto Técnico
Parte IV	Proyecto Financiero

Santiago, marzo 2011

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONCESIÓN
SERVICIO PÚBLICO DE TELEFONÍA MÓVIL DIGITAL
AVANZADO EN LAS BANDAS DE FRECUENCIAS**

2.110 – 2.125 Y 1.710 – 1.725 MHz

Parte I

Solicitud a S.E. Presidente de la República

EN LO PRINCIPAL: Solicita modificación de Concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital Avanzado en las Bandas de frecuencias 2.110 – 2.125 y 1.710 – 1.725 MHz, en los términos y para los fines que se indican; **PRIMER OTROSÍ:** Téngase presente; **SEGUNDO OTROSÍ:** Acompaña antecedentes; **TERCER OTROSÍ:** Téngase presente.

EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Matías Danús Gallegos, RUT N°7.988.026-4, en mi calidad de representante legal, según se acreditará, de la empresa VTR Móvil S.A., RUT N°76.060.983-8, ambos domiciliados en Reyes Lavalle N°3340, Piso 9, Las Condes, Santiago, a Vuestra Excelencia con el debido respeto digo:

Que de conformidad a los artículos 3° letra b), 15° y demás pertinentes de la Ley General de Telecomunicaciones, vengo en solicitar a V. E. la modificación de la concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital Avanzado en las Bandas de frecuencias 2.110–2.125 y 1.710 – 1.725 MHz, otorgada a mi representada mediante el Decreto N°67 de fecha 30 de Abril de 2010, de acuerdo a lo que se indica a continuación:

1. Instalación, operación y explotación de una (1) nueva Estación Base:

El objeto de la presente solicitud consiste en la incorporación de una (1) nueva estación base denominada “**Atalaya**”, ubicada en la Región Metropolitana según se indica en la tabla siguiente. Los datos adicionales de ubicación y especificaciones técnicas de esta estación se detallan en el Proyecto Técnico que se acompaña en el segundo otrosí de esta presentación.

Nombre	Dirección	Comuna	Reg.	infraestructura
Atalaya	Calle Atalaya N° 10893	Las Condes	13	Nueva

2. Elementos de la Esencia de la Concesión

La presente modificación no altera los elementos de la esencia de la Concesión de Servicio Público Telefónico Local Inalámbrico, objeto de la presente solicitud. A mayor abundamiento, las modificaciones propuestas no afectan el tipo de servicio de la concesión ni el período de la concesión.

POR TANTO, en virtud de lo expuesto, de los antecedentes acompañados y de acuerdo a lo señalado en los artículos 8° y siguientes de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, ruego a V. E. se sirva autorizar a mi representada, VTR Móvil S.A., la modificación de la Concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital Avanzado en los términos antes solicitados.

PRIMER OTROSÍ: Sírvase V.E. tener presente que, de conformidad con lo establecido en la Resolución Exenta N°1.709 de 29 de diciembre de 2006, se encuentran

en poder de la Subsecretaría de Telecomunicaciones los siguientes antecedentes legales relacionados con mi representada y con quienes suscriben la presente solicitud :

- 1.- Los antecedentes legales de la peticionaria.
- 2.- Los antecedentes de la personería de don Matías Danús Gallegos, representante legal de la empresa.
- 3.- Los antecedentes del ingeniero que suscribe el proyecto técnico que acompaña la presente solicitud abajo firmante, don Jorge Baeza Patuelli.

SEGUNDO OTROSÍ: Sírvase V.E. tener por acompañados a esta solicitud los antecedentes que se señalan a continuación:

- 1.- La declaración jurada establecida en el artículo 3° de la Resolución Exenta N°1709 de 2006, de acuerdo al formulario tipo publicado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en su página Web.
- 2.- Proyecto Técnico y Proyecto Financiero.

TERCER OTROSÍ: Sírvase V.E. tener presente que, de conformidad con lo establecido en el artículo 15° de la Ley General de Telecomunicaciones, firma también la presente solicitud el Ingeniero don Jorge Baeza Patuelli, del mismo domicilio de mi representada.



Matías Danús Gallegos
En representación de
VTR MÓVIL S.A.



Jorge Baeza Patuelli
Ingeniero

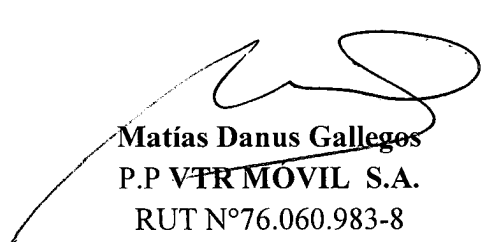
**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONCESIÓN
SERVICIO PÚBLICO DE TELEFONÍA MÓVIL DIGITAL
AVANZADO EN LAS BANDAS DE FRECUENCIAS
2.110 – 2.125 Y 1.710 – 1.725 MHz**

**Parte II
Antecedentes Legales**



**DECLARACION JURADA SIMPLE, PARA EFECTO DE LO DISPUESTO EN EL
ARTICULO 2 N°3 DE LA RESOLUCION EXENTA N°1.709 DE 2006, DE LA
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.**

Por la presente, quien suscribe: Matías Danús Gallegos, cédula nacional de identidad N°7.988.026-4, domiciliado para estos efectos en Reyes Lavalle N°3340, piso 9, de la comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en representación de **VTR MOVIL S.A.**, RUT N°76.060.983-8, viene en declarar bajo juramento que mi representada, a la fecha de ingreso a Subtel, de esta presentación, cumple con todos los requisitos para ser concesionaria, establecidos en la Ley General de Telecomunicaciones y en las demás normas que regulan el servicio respectivo, y no ha sufrido modificación alguna en su estructura o en ninguna otra circunstancia, acreditado mediante los antecedentes obrantes en poder de la Subsecretaría, mediante el Ingreso Subtel N°57.516 de 29 de diciembre de 2010.


Matías Danús Gallegos
P.P VTR MOVIL S.A.
RUT N°76.060.983-8

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONCESIÓN
SERVICIO PÚBLICO DE TELEFONÍA MÓVIL DIGITAL
AVANZADO EN LAS BANDAS DE FRECUENCIAS
2.110 – 2.125 Y 1.710 – 1.725 MHz**

Parte III

Proyecto Técnico

***ESTACIÓN BASE
“Atalaya”***

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El objetivo fundamental de este proyecto es una modificación de concesión que consiste en la incorporación de una nueva estación base, adicional a las estaciones base ya autorizadas mediante Decreto N°67 de fecha 30 de Abril de 2010, con el fin de proveer el Servicio Público de Telefonía Móvil Digital Avanzado, de tecnología WCDMA, para operar dentro del bloque de frecuencias 2.110-2.125 (Tx) y 1.710-1.725 (Rx) MHz, denominado Bloque A, con acceso a los abonados mediante un sistema inalámbrico en óptimas condiciones. Junto con lo anterior, la modificación solicitada permitirá reforzar la cobertura y capacidad del sistema, más la posibilidad de proveer los servicios de valor agregado que permitan las instalaciones y la normativa vigente.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las principales características técnicas de las instalaciones de este proyecto son las que se describen a continuación:

Características Técnicas de la Estación Base					
Bandas de Frecuencias (MHz)		Tecnología	Tipo de Emisión	Sistema Radiante	Potencia Máx. (W) (Salida Antena)
2.110-2.125	Dec. N° 67	WCDMA	5M00G7WEC	Antenas Direccionales Ganancia máx. 20 dBi	40
1.710-1.725	Año 2010				

La estación base contempla equipamientos de marca **Huawei Technologies CO. LTD.**, en adelante Huawei, que formará parte de un sistema de acceso de telefonía móvil digital avanzado, usando la **tecnología WCDMA**. Para estos efectos, Huawei proveerá los siguientes equipamientos:

- La Estación Base
- Los Equipos Terminales de Abonados
- Un sistema de Gestión de Red

Se contempla que los terminales de Usuario (UE, por su sigla en inglés), serán de marca Huawei u otras, que se adapten al estándar.

Los equipamientos trabajarán con un Nodo de Conmutación MGW, denominado "Santiago 1", ubicado en Brisas del Maipo N° 0274, La Cisterna, Santiago, autorizado por el Decreto Supremo N° 775 de fecha de 30 diciembre 2004 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Esta estación corresponde a una modificación al sistema que utiliza estaciones de tecnología WCDMA de marca Huawei. El detalle de las características técnicas, diagramas y otras especificaciones, así como los manuales y catálogos de dichos equipamientos, fueron puestos en conocimiento de vuestra Subsecretaría mediante el Ingreso Subtel N° 38.776, de fecha 20 de Julio de 2009, y respecto del cual, para los efectos del presente proyecto técnico, se hace expresa e íntegra remisión en todo lo que le sea pertinente.

3. UBICACIÓN DE LA ESTACIÓN BASE.

Nombre	Dirección	Comuna	Reg.	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Etapa
				Latitud S.			Longitud O.			
				grad	min	seg	grad	min	seg	
Atalaya	Calle Atalaya N° 10893	Las Condes	13	33	24	45	70	31	18	1

4. TRANSMISIÓN Y CONMUTACIÓN

La estación base se conectará a la red existente, a través de medios propios o arrendados a terceros debidamente autorizados. El nodo de dependencia asociado a esta estación será Santiago 1.

5. ENERGÍA Y RESPALDOS

La estación asociada a este proyecto técnico tiene conexión a la red pública de suministro eléctrico y adicionalmente cuenta con sistemas de respaldo que permiten una adecuada operación frente a fallas.

6. PLAZOS DE LAS OBRAS E INICIO DE SERVICIOS

La presente modificación se ha estructurado en base a una etapa, de conformidad a los plazos máximos previstos que se exponen en la siguiente Tabla:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observaciones
1	1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada


Jorge Baeza Patuelli
Ingeniero

Curriculum Vitae

ANTECEDENTES PERSONALES

NOMBRE : Francisco Miranda Olivos
DIRECCION :
CIUDAD : Santiago
NACIONALIDAD : Chilena
FECHA DE NACIMIENTO :
CEDULA DE IDENTIDAD :
ESTADO CIVIL :
PROFESION : Ingeniero Civil en Electricidad
TELEFONOS :
E-MAIL : fmiranda@subtel.cl

ANTECEDENTES ACADEMICOS

ENSEÑANZA MEDIA : Liceo Moderno Cardenal Caro - Buin
ENSEÑANZA SUPERIOR : Universidad de Santiago de Chile - USACH
TITULO : Ingeniero Civil en Electricidad, con mención en Sistemas Electrónicos y de Telecomunicaciones.
Licenciado en las Ciencias de la Ingeniería

TRABAJO DE TITULO

Mayo 1994 a Diciembre 1994 : Trabajo de Memoria para la obtención de título profesional, en la Compañía de Teléfonos de Chile (CTC S.A.), Área Estructura de Redes, en el tema "**Optimización de Redes No Jerárquicas con Métodos Heurísticos**", este trabajo consistió, además de la investigación, en la elaboración de un software que permitía optimizar el diseño de redes telefónicas.

CAPACITACIONES

1998 : Curso de SDH, en el instituto Cincatel.
1998 : Curso de Ingles, de nivel basico - medio en la fundación Patrick Douglas.
1999 : Cursos computacionales de Outlook Express, respaldos, etc., en la institución Elitsis.
2001 : Charla Procedimiento de Trámites de Radiodifusión, Subsecretaría de Telecomunicaciones.
2001 : Taller Comunicacional, Subsecretaría de Telecomunicaciones
2001 : Alineación en torno a la Planificación, Centro de Administración de Capacitación
2001 : Evaluación de la Gestión, Centro de Administración de Capacitación

CAPACITACIONES	
2001	: Desarrollo de Estrategia y Creación del Plan de Acción, Centro de Administración de Capacitación
2002	: Tecnología PLC, Departamento de Ingeniería Industrial - Universidad de Chile
2003	: Taller Ética Pública, Subsecretaría de Telecomunicaciones
2003	: Fortalecimiento de Equipos de Trabajo, Asesorías e inversiones Partnership Ltda
2004	: Seminario de Telefonía Internet, Cámara Chilena Norteamericana de Comercio A.G.
2004	: Visual Basic, Sociedad Basso y Herrera Limitada
2004	: Taller Evaluación de Desempeño, Subsecretaría de Telecomunicaciones
2005	: Supervisión y Liderazgo, Consultores de Empresas Working Ltda.
2005	: Taller de Calificaciones, Consultores de Empresas Working Ltda.
2005	: Tecnología Wi-Fi, Universidad de Chile
2006	: Taller de Calificaciones, Contraloría General de la República
2007	: Taller de Calificaciones, Escuela Nacional de Administración Pública
2007	: Técnicas de Manejo de No Conformidades, Acciones Correctivas y Preventivas, SGS Consultores
2008	: Taller Evaluación de Desempeño, Corporación Ciudadano Chileredes
2008	: Curso Motivación y Compromiso Laboral, Luis Hernan Duvauchelle Valdebenito
2008	: Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública, Fundación Pro Acceso
2009	: Taller Interno Matriz de Riesgo, Subsecretaría de Telecomunicaciones
2009	: Taller Evaluación de Desempeño, AS Capacitación Limitada

EXPERIENCIA LABORAL	
Marzo 1994 – Mayo 1994	: LAC Ingeniería y Construcción
<p>Se desempeña como Ingeniero Ayudante en el proyecto de Instalación de Ducto para Fibra Óptica, Los Andes - Los Libertadores, para la empresa L.A.C. Ingeniería y Construcción, mandante Radiotrónica de Chile, para la Compañía de Teléfonos de Chile.</p>	

EXPERIENCIA LABORAL

Enero 1995 – Abril 1996 : LAC Ingeniería y Construcción

Se desempeña como Ingeniero encargado del área proyectos eléctricos en la empresa L.A.C. Ingeniería y Construcción, diseñando los proyectos, gestionando las respectivas autorizaciones y coordinando las correspondientes ejecuciones de los mismos.

Mayo 1996 – Presente : Subsecretaría de Telecomunicaciones, División Concesiones

Mayo 1996 – Agosto 2004 Funciones Principales Realizadas

Estudios y análisis de solicitudes de concesión y modificación de concesiones de servicios públicos e intermedios de telecomunicaciones, y elaboración de los documentos requeridos para su tramitación

Estudio y análisis de solicitudes numeración de servicio público telefónico, móvil y local, y servicios complementarios, asignación de la numeración correspondiente en caso de ser factible y elaboración de la documentación asociada.

Agosto 2004 – Octubre 2009 Jefe Departamento Servicios Públicos, desde el 01 de octubre de 2009 cuenta con la calidad de Suplente.

Trabaja con un equipo de siete ingenieros, en temas relacionados con todo tipo de sistemas de telecomunicaciones, revisando proyectos que además de ser viables, deben cumplir con la normativa asociada a los distintos servicios de telecomunicaciones.

Es responsable de los otorgamientos y modificaciones de concesiones de Servicios Públicos e Intermedios de Telecomunicaciones.


Entre otras actividades, es responsable de concursos públicos tales como WLL-2005, Telefonía Móvil Digital Avanzada (3G).

REFERENCIAS

Enoc Araya Castillo : Jefe Departamento Radiodifusión Sonora, Subsecretaría de Telecomunicaciones.

Raul Lazcano M. : Jefe Departamento Regulación y Estudios, Subsecretaría de Telecomunicaciones.

FRANCISCO MIRANDA OLIVOS
Santiago, Octubre de 2009



EDUARDO CHARME AGUIRRE

Santiago - Chile

RESUMEN LABORAL

Abogado de la Universidad Católica de Chile, vasta trayectoria en gerencias y cargos ejecutivos de empresas e instituciones nacionales de diversos rubros. Experiencia en asesoría legal y administrativa de pequeñas y medianas empresas y en la constitución y apoyo a la gestión de organizaciones sin fines de lucro orientadas al trabajo con grupos socialmente vulnerables. Experiencia comercial en venta de servicios.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

LegalChile S.A. **Santiago** **2008-2010**

Abogado asesor de la Gerencia de Servicios en el desarrollo y control de gestión de programas de asistencia legal para trabajadores, pequeñas empresas y emprendedores. Diseño de proyectos de implementación de red nacional de prestadores de servicios legales y de bono legal como alternativa de asesoría y apoyo legal a personas de escasos recursos mediante subsidio de la demanda. Asesoría en materias legales y definición de productos para el Gerencia Comercial.

Alcaíno, Rodríguez y Sahli **Santiago** **2007**

Abogado del departamento de servicios a clientes bancarios y de análisis de estructuras corporativas.

Ejercicio Libre **Santiago** **2006-2008**

Orientado especialmente al trabajo en materia de implementación de programas sociales de capacitación, apoyo en gestión administrativa y financiera para Organizaciones No Gubernamentales dedicadas al apoyo a microempresas y emprendedores (Fundación Rodelillo, Acción Emprendedora). Levantamiento de recursos y gestión de calidad (Normas ISO 9001-2000). Ejercicio en materias contractuales, de gestión inmobiliaria, laboral y societaria.

Asociación Chilena de Seguridad (ACHS) **Santiago** **2006-2008**

Asesor comercial de la Gerencia de Salud en el programa de prevención del consumo y abusos de Alcohol y Drogas en ambientes laborales. Asesoría en la implementación de procedimientos establecidos en la Ley 20.000 a la Corporación Administrativa del Poder Judicial y Ministerio Público, empresas afiliadas y establecimientos educacionales. Importantes logros en relación con el incremento de las ventas de los servicios del área.

Corporación La Esperanza**Santiago****2000-2005**

Director del Programa de Prevención de Consumo y Abuso de Drogas de Corporación La Esperanza, organización del Organismo Técnico de Capacitación orientado a la prestación de servicios de prevención de riesgos laborales asociados al consumo de alcohol y drogas, asesoría en la elaboración de procedimientos de control y programas de protección a la familia. Formación de equipos de trabajo en la materia. Trabajo en conjunto de gerencias de RRHH y departamentos de bienestar de grandes empresas (CMPC, Copec, Embotelladora Andina, Agrosúper, Lipigás, entre otras). Diseño de programas de prevención a nivel escolar, formación de monitores y escuelas para padres.

Sociedad Legal Minera Patty Uno de San José de Maipo Santiago**2000-2010**

Abogado externo. Constitución de propiedad minera y apoyo legal en materia de gestión de recursos mineros y enajenación de activos.

Ministerio de Justicia**Santiago****1996- 1999****Abogado Jefe de Oficina 3 Civil de la Corporación de Asistencia Judicial**

Encargado de la tramitación de asuntos civiles, laborales y comerciales en tribunales; de la redacción de contratos y mediación en asuntos sucesorios y de familia; y de la supervisión y coordinación de las prácticas profesionales de egresados de derecho. Con 18 personas a cargo.

Maquinarias y Construcciones Cerroalto Santiago**1990 - 1995**

Responsable de los asuntos legales en materia laboral, importaciones y asuntos aduaneros; y de la elaboración y negociación de contratos para el financiamiento de adquisición de activo fijo, contratos de leasing, ejecución de obras, arrendamiento de yacimientos minerales, constitución y mantención de propiedad minera y liquidación de siniestros ante compañías de seguros. Me desempeñé como contralor en las áreas financiera y de procesos y como Subgerente de Administración y Finanzas, incluyendo la búsqueda de fuentes de financiamiento para proyectos específicos, el análisis de alternativas de inversión y la elaboración de presupuestos. Con 10 personas a cargo.

ESTUDIOS**Universidad Católica de Chile, Santiago, 1983 - 1987****Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.**

Abogado.

Universidad de Atacama, Santiago, 1996 - 1997

Programa de diplomado en Derecho de Minas y Aguas.

International Visitor Leadership Program, Washington DC, USA, 2005

US. Department of State, para el "U.S. Drug Control Policy and Demand Reduction Efforts".

DATOS PERSONALES

- Fecha de Nacimiento:
- RUT:

- Nacionalidad: Chilena
- Estado Civil:

CURRICULUM VITAE

I.- ANTECEDENTES PERSONALES

NOMBRE : ROBERTO G. VON BENNEWITZ ALVAREZ
FECHA DE NACIMIENTO :
NACIONALIDAD : Chilena
CEDULA DE IDENTIDAD :
ESTADO CIVIL :
PROFESION : Abogado (I.C.A. N° 9903, Reg. 2, Stgo.)
DOMICILIOS : Labornl : Amonátegui N° 139, 6° Piso, Santiago.
Fono: 4213659
Mail : rvonbennewitz@subtel.cl
Particular :

Celular :

II.- ESCOLARIDAD

PRIMARIOS
1974 - 1982 : Colegio Alemán de Santiago, Teilschule Ñuñoa

SECUNDARIOS
1983 - 1986 : Colegio Alemán de Santiago, Deutscher Schulverband
Santiago.-

Enero - Marzo 1986 : Christian Rauch Gymnasium, Arolsen-Hessen, Alemania.
(Intercambio Estudiantil Jugend)

III.- ANTECEDENTES ACADEMICOS

- 1987 : Primer Año de Arquitectura. Escuela de Arquitectura y Urbanismo. Universidad Católica de Chile-Santiago.
- 1988 - 1992 : Derecho. Facultad de Derecho. Universidad de Chile. Santiago.
Egreso con promedio de notas situado dentro de los ocho primeros lugares de la promoción.
- 1996 : Título de Abogado.

IV.- CURSOS DE POSTGRADO

- 1998 - 1999 : Post Título en "Derecho de la Empresa". Facultad de Derecho.
Universidad Católica de Chile. Aprobado con dos votos de distinción en marzo de 2000.
- Marzo - Septiembre 2001 : Diplomado "Reforma Procesal Penal".
Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.
- Agosto - Diciembre 2003 : Diplomado "Derecho Informático".
Facultad de Derecho Universidad de Chile
- Septiembre.-Octubre 2005 : III Curso Internacional de Regulación en Telecomunicaciones.
Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)-
Universidad de Brasilia (UNB).
Brasilia, Brasil. (120 hrs.)
- ****Actualmente : Matriculado en Diploma sobre "Libre Competencia y Mercados Regulados", Facultad de Derecho, Universidad de Chile, con beca de co-financiamiento de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

V.- OTROS CURSOS

- Noviembre de 2001 : Seminario "El Derecho en la Sociedad de la Información"
Centro de Estudios en Derecho Informático.

Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

- Noviembre de 2001 : Curso "Telecomunicaciones para Ejecutivos"
Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- Junio - Julio de 2001 : Curso "Firma Electrónica en Chile, Ley N° 19.799" Centro
de Estudios en Derecho Informático.
Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.
- Octubre de 2002 : Seminario "Actualización en Reformas Legales para
Abogados el Sector Público"
Instituto de Desarrollo y Capacitación.
- Junio de 2003 : "Jornadas de Actualización en Derecho y Comercio
Electrónico"
Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales.
- Agosto de 2007 : "I Jornadas de Derecho de las Telecomunicaciones y II
Seminario de Mercados Regulados"
Pontificia Universidad Católica.

VI.- ANTECEDENTES LABORALES

- Diciembre 1992 a Agosto de 1994 : Funcionario Grado 18 E.U.S. Consejo de Defensa del
Estado. Asignado a Procuraduría de Corte, en el control de
las causas fiscales ante la Excm. Corte Suprema
- Agosto 1996 - Diciembre 1998 : Abogado , Unidad de Cobranza Judicial,
Departamento Legal de "Banestado Leasing S.A."
- Marzo a Septiembre de 2001 : Asesor Jurídico de la Comisión Nacional Seguridad de
Tránsito (CONASET). Estudio de reformas a la ley de
Tránsito y de Alcoholes.
- Desde Octubre de 2001 a la fecha : Abogado de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
Contrata Grado 4 E.U.S., con desempeño en las Divisiones
Jurídica y Fiscalización, en materias vinculadas a la
supervisión del marco normativo sectorial.

Actualment Jefe (S) del Departamento de Autorizaciones,
Estudios y Análisis Jurídicos de la División Jurídica.

VII.- CONOCIMIENTOS COMPUTACIONALES

Nivel usuario en procesador de textos, sistemas Windows.-

VIII.- DOMINIO DE IDIOMAS

ALEMÁN Escrito y hablado nivel alto (Sprachdiplom I y II)
INGLÉS Escrito y hablado nivel medio ****

****(Seis años de estudios escolares. Un curso aprobado en Wallstreet Institut en 2008.
Actualmente cursando estudios en el Instituto Chileno Norteamericano)

Santiago, Julio de 2009.